



PROCESO CAS N° 114-2016-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
NUEVE (09) PERSONAL DE SEGURIDAD – CHOFER (S)

**I. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de nueve (09) personal de seguridad – chofer (S) para que asistan a la Administración Municipal mediante el servicio de transporte, para el traslado de personal a las zonas asignadas.

**1.2 Dependencia solicitante**

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres/Subgerencia de Serenazgo

**1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Gerencia de Recursos Humanos

**1.4 Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Un (01) año de experiencia como chofer acreditado copia de Experiencia laboral.
Competencias	Atención, autocontrol, coordinación ojo-mano-pie.
Formación Académica	Secundaria completa acreditada con Constancia de Estudios.
Cursos y/o estudios de especialización	No requiere
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos de Técnicas de seguridad, dominio de reglas de tránsito y transporte público. - Deseable Adjuntar copia de licencia de Conducir A2 y Record de Conductor sin deudas en la SAT.

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

**III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO**

Las funciones a desarrollar son:

- Realizar el traslado del personal operativo a sus diferentes puestos de trabajo, para el cumplimiento de funciones.
- Apoyar en las intervenciones a los efectivos PNP en bien de la seguridad de los vecinos para mantener el distrito ordenado y seguro.
- Cumplir con labores de supervisión y controlar los relevos del personal operativo, para mantener la seguridad y tranquilidad del vecino en el sector asignado.
- Cumplir las consignas dispuestas por el Subgerente de Serenazgo, Jefe de Operaciones, Inspector y Supervisor.

**IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres / Subgerencia de Serenazgo Calle Godofredo García N° 375 - San Isidro.
Duración de contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.





V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Presentación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 16 de marzo al 31 de marzo de 2016 (10 días hábiles)	GRH
2	Publicación de la convocatoria en página web: www.msi.gob.pe	01 de abril de 2016	GRH
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Inscripción de Postulante; los interesados, deberán hacer llegar su Currículum Vitae documentado en un folder de manila, de acuerdo al comunicado de información al postulante, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo: <b>APELLIDOS Y NOMBRES: PROCESO CAS N° 114-2016 Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - 1 Piso - San Isidro.</b>	Del 01 de abril de 2016 al 07 de abril de 2016	EFGD
4	Evaluación Curricular	08 y 11 de abril de 2016	GRH
5	Publicación de Resultados Curricular	12 de abril de 2016	GRH
6	<b>Otras Evaluaciones:</b> Evaluación Psicológica Evaluación de Conocimientos Evaluación de Conducción de Vehículos Evaluación de Esfuerzo Físico <b>Calle Godofredo García N° 375 – San Isidro</b>	14 de abril de 2016	COMITE
7	Entrevista Personal Cl. Godofredo García N° 375 – San Isidro	15 de abril de 2016	COMITE
8	Publicación de Resultado Final	18 de abril de 2016	GRH
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.	Del 19 al 25 de abril de 2016	GRH

La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.msi.gob.pe

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50 %	50	50
Otras Evaluaciones	Referencial		
Entrevista Personal	50 %	20	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Sobre la información consignada en el Currículum Vitae así como en los documentos que la sustentan, el postulante será responsable de los datos consignados en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de Currículum Vitae documentado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

